Puerto Colombia – Atlántico, Junio de 2022.

Doctor
WILMAN ENERIQUE VARGAS ALTAHONA
Alcalde Municipal
E.S.D.

Referencia: CONTRATO No. 20220308-001, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022".
Asunto: Justificación solicitud de adición al contrato No. 20220308-001.

Respetado Alcalde.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura, se permiten presentar el presente estudio técnico, jurídico, que justifica la necesidad de efectuar la adición al contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022", en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

El día 09 de marzo de 2022 se dio inició al contrato No. 20220308-001 el que fue adjudicado y celebrado con GRUPO CANABAL S.A.S. y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022" el cual tiene como fecha de terminación hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos.

Que el representante legal de GRUPO CANABAL S.A.S., solicitó a la Secretaria de Gobierno, estudiar la adición del contrato No. 20220308-001, teniendo en cuenta un nuevo grupo de necesidades presentadas por la Registraduría Municipal del Estado Civil, para la jornada electoral de la segunda vuelta presidencial programada para el día 19 de junio de 2022.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

No. De Contrato	20220308-001
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
Dependencia Responsable	SECRETARIA DE GOBIERNO
Contratista	GRUPO CANABAL S.A.S.
Supervisión	STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Valor del contrato	$280.000.000,00
Plazo de ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de inicio	09 DE MARZO DE 2022

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

3.1. Necesidad: Adicionar el contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022"

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Gobierno se encuentra la garantía de los procesos electorales realizados en nuestro Municipio de Puerto Colombia 2022.

Que el artículo 46 del Decreto de 1963, señala lo siguiente." Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios de la siguiente forma. Los entes territoriales tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados entre otros, para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Puerto Colombia atendiendo la necesidad solicitada por el Registrador Especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 46 del decreto 3254 de 1963, le corresponde a los entes territoriales apoyar a esa Entidad para que puedan llevar a cabo los procesos electorales.

Así mismo, en aplicación del principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público, contenido en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991, corresponde a las entidades territoriales apoyas logísticamente los procesos electorales.

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece: "El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos."

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD:

La Secretaría de Gobierno se permite indicar, que efectivamente se debe contar con una adición por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/L**, de conformidad con lo señalado en su escrito a través de su representante legal el contratista de GRUPO CANABAL S.A.S. para dar cumplimiento al objeto del contrato y garantizar la logística para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales programadas para el próximo 19 de junio de 2022 con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022".

Que según lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 es procedente realizar la adición al contrato No. 20220308-001 por el valor solicitado por el contratista, ya que es necesario para la ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, la Secretaría de Gobierno avala y considera que la adición del contrato es pertinente y está siendo sustentada en oportunidad y conveniencia para cumplimiento al objeto del contrato. Por lo anterior el contrato No. 20220308-001, debe contar con la adición conforme a lo justificado anteriormente.

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

5. ADICIÓN Y PRÓRROGA SOLICITADA:

Para la ejecución del contrato y sus actividades, se requiere una adición por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/L.

6. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Una vez se suscriba la adición, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato No.20220308-001, en los términos a que haya lugar.

7. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

No. De Contrato	20220308-001
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
Dependencia Responsable	SECRETARIA DE GOBIERNO
Contratista	GRUPO CANABAL S.A.S.
Supervisión	STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO 2022
Valor del contrato	**$280.000.000,00**
Plazo de ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de inicio	09 DE MARZO DE 2022
Adición	$70.000.000,00
Valor Total del Contrato	$350.000.000,00

8. RECOMENDACIONES AL REPRESENTATE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de adicionar el contrato No. 20220308-001, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la que se recomienda al representante legal del Municipio, celebrar la adición al contrato correspondiente, con el contratista GRUPO CANABAL S.A.S.

FIRMADO EN ORIGINAL POR
STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co